



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE  
TERRITORIAL NORTE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

"Por la cual se corrigen errores presentados en la Resolución 113 de 2019"

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL NORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –  
DANE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confieren las Leyes 1437 de 2011, La Resolución 595 de 2019 y la Resolución 418 de 2014 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

La Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", otorga en su artículo 45, la posibilidad de que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se pueda realizar correcciones formales a los actos administrativos expedidos en el ejercicio de sus funciones.

Así mismo la norma antes mencionada delimita las correcciones a defectos aritméticos o de digitación, es decir que estas correcciones no afecten el sentido o la esencia de la decisión, contenida en la respectiva resolución.

Dicho lo anterior se evidencia que en la Resolución 113 del 2019 contiene un error de redacción en su considerando 7 al nombrar a "Julio Cesar Velila vuelvas", siendo el nombre correcto del representante legal de INMOBILIARIA GOMEZ V & CIA LTD Julio Cesar Velilla Buelvas, tal cual como se describe en el artículo segundo del acto administrativo.

Que también existe un error de redacción en la fecha relacionada al finalizar el artículo 5, ibídem "*Dada en la ciudad de barranquilla a los 15 días del mes de Agosto de 2018*", teniendo en cuenta que la fecha correcta quedó en el encabezado del acto administrativo "Resolución 113 del 15 de Agosto de 2019", por lo tanto la fecha real de la expedición del mencionado acto administrativo es del 15 de Agosto de 2019 y esta será definitiva para los efectos pertinentes.

Que como consecuencia de lo anterior y en virtud de la ley, la entidad,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir en el considerando 7 de la Resolución 113 del 15 de Agosto de 2019, los apellidos del representante legal de INMOBILIARIA GOMEZ V & CIA LTD., los cuales son en su orden VELILLA BUELVAS y no como aparecen en dicha resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Corregir la fecha de expedición de la Resolución No. 113 de 2019, que aparece al final de la misma la cual es: Agosto 15 de 2019, y no como allí aparece.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los demás aspectos de la Resolución 113 de 2019, que no fueron objeto de corrección quedan como allí se dijo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Ordenar la notificación personal de la presente resolución al interesado conforme lo establece el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO.-** publicar el contenido de la presente resolución en el SECOP conforme a las exigencias del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Barranquilla

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ IGNACIO MERCADO BERRIO**  
Director Territorial Norte

Proyectó:  
Revisó:

Ana Luz Sanjuan Mendoza-Practicante Derecho  
David Francisco Huelvas Castañeda-Profesional Especializado